



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: martes, 23 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2021

3505

En cumplimiento del artículo 169.1, y de conformidad con lo establecido en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2021, adoptado por el Ayuntamiento en Pleno referente al expediente de Modificación de Créditos nº 3/2021, del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

Modificación presupuestaria:

- A. Suplementar la aportación municipal consignada en la partida de ingresos 87011, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en 103.069,09 euros, dotándola de una consignación total de 205.558,99 €.
- B. Como consecuencia de dicho suplemento, quedará reducida la consignación de la partida de ingresos 72010 (aportación ministerial) de 439.324,55 € a 336.255,46 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer



directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sigüenza a 18 de noviembre de 2.021. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo